



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE  
MARCHENA**

**APERTURA PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA LOS HUERTOS DE OCIO**

Tras la publicación definitiva de la nueva Ordenanza Fiscal y Reguladora de los Huertos de Ocio en el Boletín Oficial de la Provincia del pasado 14 de septiembre de 2017, se abre el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las parcelas existentes.

Todas aquellas personas interesadas, deberán presentar obligatoriamente la correspondiente solicitud, con la documentación requerida en la nueva ordenanza, solicitando participar en el sorteo que tendrá lugar dentro del último trimestre del presente año.

Los solicitantes que, en aplicación de la Disposición Transitoria de la Ordenanza, estén ocupando en la actualidad una parcela, deberán presentar justificante emitido por la Tesorería Municipal de estar al corriente de pago, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos de la nueva Ordenanza, prorrogándose en tal caso automáticamente por tres años el derecho de uso de la misma.

Los interesados deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en el municipio de Marchena, al menos tres años antes de realizar la solicitud.
- Estar en situación de jubilación o de incapacidad total o absoluta, o grado de discapacidad igual o superior al 50%. En caso de presentar situación de incapacidad permanente total o absoluta, deberán acompañar un certificado emitido por un médico por el que se informe que el estado de salud residual del interesado es compatible con las labores del campo necesarias a realizar en el huerto de ocio.

Las adjudicaciones se realizarán por un período único e improrrogable de tres años desde la fecha del sorteo de adjudicación.

El sorteo de las parcelas se celebrará de forma pública en el Salón de Plenos, confeccionándose una lista de agraciados y una de al menos 10 suplentes, que serán los que permanezcan a la espera durante los tres años de duración de la adjudicación. No pudiéndose conceder más de una parcela por unidad familiar.

Sólo se podrá presentar una única solicitud, en el modelo elaborado al efecto y que podrán recogerlo en la Secretaría Particular de la Alcaldía.

**El plazo de presentación de solicitudes será del 9 al 23 de Octubre de 2017 en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento,**